



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 15. MAR. 2005

RES. H. N° 136-05

EXPTE.N° 4.713/01.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Inglés, Gustavo Raúl Carrazco, LU.N° 790.278, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 342-02; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Departamento de Lenguas Modernas, teniendo en cuenta que su primer vencimiento expiraba el 02 de abril de 2004, sugiere se otorgue un año de prórroga a partir de la fecha mencionada, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 549/04, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5° de la Res n° 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, cuyo vencimiento es el 02 de abril de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 08-03-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera Licenciatura en Inglés, Gustavo Raúl Carrazco, LU.N° 790.278, prórroga por 1 (uno) año, a partir de la fecha de vencimiento, 02 de octubre de 2004, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora y Codirector de Tesis, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas Modernas y Departamento Alumnos.

033-05

MARÍA ELENA FERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIDIA CATALINA EULUGASHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa